



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **967** -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 12 DIC. 2014

VISTO:

La Hoja de Envió Sige N° 00018262 de fecha 17 de noviembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Federación Nacional de Motociclismo el Moto Club Abancay "APU STROKE" organizaron la III Competencia Motociclística denominado Rally en Duro "POR LA RUTA DEL ORO" APURIMAC 2014, deporte de aventura promotora de los recursos turísticos naturales y culturales de la región, incentivando la participación de deportistas Apurimeños;

Que, mediante oficio N° 559 -2014-GR.APURIMAC /DIRCETUR-ADM. El Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac, solicita se elabore la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento y Premiación al ganador en la Competencia Motociclistica Rally Enduro POR LA "RUTA DEL ORO" realizado el 1 y 2 de noviembre del presente año en marco de la programación General de la Semana Turística Apurímac 2014, estableciendo como premio al Primer Puesto una Motocicleta ;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac al primer puesto de la Competencia Motociclistica Rally Enduro por la RUTA DEL ORO 2014, señor Esteban Tapia Huamanñahui otorgándole una Motocicleta donado por la Asociación Parcoy.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC